

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 763 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Blanco Prieto, contra la empresa “Plantel Global Services, Sociedad Limitada”, “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, y “Plantel Impulsa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación presentado por la demandada “Plantel Impulsa, Sociedad Limitada”, frente a la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2011 por falta de consignación o aseguramiento de la cantidad objeto de condena.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Plantel Global Services, Sociedad Limitada”, y “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.041/11)